

CURRICULUM VITAE



I. DATOS PERSONALES

NOMBRES : Mirian
APELLIDOS : Gaitan Manchay
LUGAR DE NACIMIENTO : Tarapoto – San Martín
FECHA DE NACIMIENTO : 20 de abril de 1997
DNI : 74315040
DOMICILIO : Jr. Cajamarca N° 158 – Tarapoto.
CELULAR : **919180101**
ESTADO CIVIL : Soltera
E-MAIL : miriangaitanmanchay@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Bachiller de la Universidad Alas Peruanas – Tarapoto de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con ganas de trabajar eficientemente y eficazmente. Facilidad de palabra para el trato directo con las personas. Capacidad de iniciativa, todas las acciones que realizó están basadas en los valores de honestidad, mejoramiento continuo, respeto, confianza y justicia, disposición para el trabajo individual y en equipo y el logro de objetivos trazados.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN SUPERIOR : Universidad Alas Peruanas.
GRADO ACADÉMICO : **Bachiller en Derecho**

EDUCACIÓN SECUNDARIA : I.E Juan Miguel Pérez Rengifo.
I.E N° 0031- María Ulises Dávila Pinedo
I.E N° 0004- Tupac Amaru - Tarapoto

EDUCACIÓN PRIMARIA : I.E N° 0382- CPM Sinami – San José de Sisa

III. CURSOS Y CAPACITACIONES

- Jornada de capacitación en el uso del Sistema Peruano de Información Jurídica (2016).
- Conferencia Magistral de derecho penal y procesal penal (2018).
- Conferencia Gobierno Abierto (2019)
- Curso Word básico (2021)

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- **ESTRATÉGICA ABOGADOS – ESTUDIOS JURIDICO.**
Cargo: Asistente Legal (enero 2018 – enero 2020).
- **JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MOYOBAMBA – JNE.**
Área: Fiscalización.
Cargo: Fiscalizadora de Local de Votación (enero 2020).
- **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL DORADO.**
Cargo: Docente en la I.E Ramon Castilla, con jornada laboral de 30 horas pedagógicas (agosto – diciembre 2020).

- JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MOYOBAMBA – JNE.
Área: Fiscalización.
Cargo: Fiscalizadora de Local de Votación (junio 2021).
- CARRETERO MATIENZO Y ASOCIADOS – ESTUDIO JURIDICO.
Cargo: Asistente Legal (enero 2021 – enero 2022).
- OFICINA REGIONAL DE COORDINACIÓN – ORC TARAPOTO – ONPE.
Cargo: Auxiliar Administrativo (abril – mayo 2022).
- JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE MARISCAL CACERES – JNE.
Área: Fiscalización.
Cargo: Fiscalizadora de Hoja de Vida (Junio – octubre 2022).



MIRIAN GAITAN MANCHAY
DNI: 74315040



A NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la Facultad de **DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA** , en la
Escuela Profesional de: **DERECHO**
con fecha 07 de Enero de 2021 ; resolvió declarar aprobado para optar el Grado Académico de Bachiller, de
conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

MIRIAN GAITAN MANCHAY

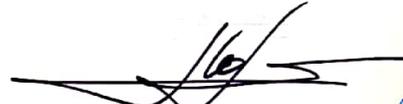
POR TANTO le confiere el **Grado Académico de:**

BACHILLER EN DERECHO

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 10 de Febrero de 2021


Abg. ROSSANA MARIELA GARCÍA FLOREZ
SECRETARIA GENERAL (e)


Mg. JOSE KARLO ORLANDO JARA SCHENONE
RECTOR (e)




Mg. MARIO CARLOS AMBAL NUGENT N'EGRILLO
DECANO DE FACULTAD (e)



SECRETARÍA GENERAL

Tipo de Documento : DNI - 74315040
Procedencia : TARAPOTO
Abreviatura GyT : B
Modalidad Obtuvo : AUTOMATICO
Modalidad de Estudio : P
Res. Rectoral N° : 22925 de 10/02/2021
Número de Página : 404
Diploma Tipo Emisión : O
Libro - Registro - Folio : CLXXVI - 86765 - 86765
Lima, 10 de Febrero de 2021



Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.

Lima, 10 de Febrero de 2021


Abg. ROSSANA MARIELA GARCIA FLOREZ
SECRETARIA GENERAL (e)

INTERESADO (A)



UAP 085753



Cod. UAP 059

085753



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



sistema
peruano
de información
jurídica

CERTIFICADO

Otorgado a:

GAITAN MANCHAY, MIRIAN

Por su participación como: **ASISTENTE**

En la “Jornada de capacitación en el uso del Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ” realizado en la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS - SEDE TARAPOTO**, el 26 de mayo de 2016 con una duración de dos (2) horas lectivas.

Miraflores, mayo de 2016.

SETI JAIR ANGELINO PEREZ

Director de Sistematización Jurídica y Difusión (e)
Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Temario: Aspectos generales del SPIJ, herramientas de búsqueda y recuperación de información, sincronización de contenidos, marcadores, uso de ventanas simultáneas, notas, opciones de impresión.



INCEGA

Líder en Capacitación Profesional

ESCUELA JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN
Y CAPACITACIÓN A ESTUDIANTES,
GRADUANDOS & ABOGADOS

PONENTES

DR. RICHARD AUGUSTO CONCEPCIÓN CARHUANCHO
DR. JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
DR. JORGE EDUARDO VERGARA VILLANUEVA
DR. TITO BARRIOS HUALCAS

*Certificado
otorgado a:*

AUSPICIO ACADÉMICO



COLEGIO DE ABOGADOS
DE SAN MARTÍN

GAITAN MANCHAY MIRIAN

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en la CONFERENCIA MAGISTRAL DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL organizado por la Escuela Jurídica INCEGA, realizado en el Auditorio del Colegio San Antonio de Padua N° 1248 Av. Jimenez Pimentel - Tarapoto, el día sábado 24 de Marzo del 2018, con una duración de 5 horas académicas.

Tarapoto 24 de Marzo de 2018




Dr. Orlando Santillán Mendoza
Decano
Colegio de Abogados de San Martín


Abog. Alex Ernesto Constantino Senmache
Director General
Escuela Jurídica INCEGA



GFP Subnacional

Fortaleciendo la Gestión de Finanzas Públicas

Un programa de la Cooperación Suiza - SECO



BASEL INSTITUTE ON
GOVERNANCE

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

MIRIAN GAITAN MANCHAY

Por su participación en la conferencia “Gobierno Abierto”, organizada por el Programa GFP Subnacional de la Cooperación Suiza – SECO, implementado por el Basel Institute on Governance. La conferencia tuvo una duración de cinco horas académicas y fue impartida en la ciudad de Tarapoto el 05 de abril de 2019.

Lima, 29 de abril de 2019

Oscar Solórzano

Programa GFP Subnacional

Un Programa de la Cooperación Suiza – SECO

Implementado por el Basel Institute on Governance

190427.C2.GA.MPSM.060



CERTIFICA QUE

MIRIAN GAITAN MANCHAY

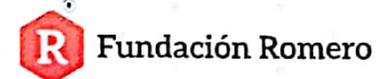
Aprobó el Curso "**Word Básico**".

- Contenido:
1. Cómo damos formato al párrafo
 2. Cómo reemplazamos y corregimos las palabras
 3. Cómo trabajamos columnas e insertamos imágenes
 4. Cómo elaboramos una tabla en Word
 5. 5. Cómo corregimos documentos compartidos

El programa tuvo una duración de 10 horas.

Luciano Velazco Revoredo

Gerente Corporativo Fundación Romero



Emitido el: 21 de abril de 2021

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico dirijase a la dirección:

<https://cursos.campusromero.pe/certificates/0146b3b522e644ba870d3b37595dbdf9>

Con este documento no se está reconociendo créditos, concediendo títulos, grados o acreditaciones de ningún tipo.

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Titular del Estudio Jurídico Dr. Elio Mendoza Huayta **DEJA CONSTANCIA:**

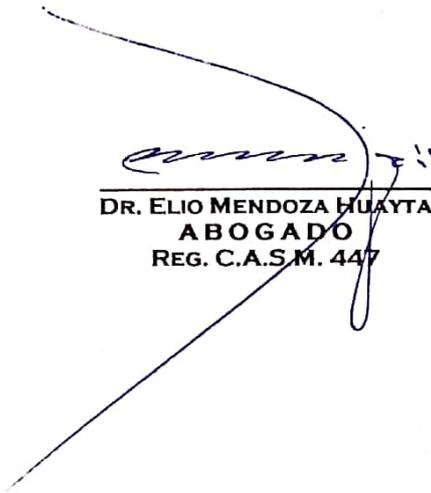
Que, la ciudadana **MIRIAN GAITAN MANCHAY**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 74315040, ha trabajado en mi Estudio Jurídico ubicado en el Jirón Maynas N° 376, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, desde el 02 DE ENERO DEL 2018 hasta el 03 DE ENERO DEL 2020, desempeñándose en el cargo de ASISTENTE LEGAL en las labores exclusivas a temas y casos civiles, administrativos y notariales.

Demostrando siempre eficiencia, puntualidad y honradez en los trabajos encomendados, durante su desenvolvimiento en el cargo citado.

Expido la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Tarapoto, 04 de enero del 2020.

Atentamente:



DR. ELIO MENDOZA HUAYTA
ABOGADO
REG. C.A.S.M. 447



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



El presidente del Jurado Electoral Especial de Moyobamba, otorga la presente constancia de servicio a:

MIRIAN GAITAN MANCHAY

Por su participación e identificación con el Jurado Electoral Especial de Moyobamba, al haber realizado la función de **FISCALIZADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN** en el periodo comprendido del 22 de enero de 2020 hasta el 27 de enero de 2020. Garantizando el respeto de la voluntad ciudadana, manifestada en las **Elecciones Congresales Extraordinarias 2020** realizado el 26 de enero de 2020.

Demostrando responsabilidad, eficiencia, puntualidad y honradez en los trabajos encomendados.

Moyobamba, 27 enero de 2020

Desde 1931 por la Gobernabilidad y la Democracia

JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
PRESIDENTE

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0832 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 04 DE AGOSTO 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **GAITAN MANCHAY, MIRIAN**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 74315040**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **20/04/1997**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
CUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : **EGRESADO EN DERECHO**
ESPECIALIDAD : **NINGUNO**



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Secundaria**
INSTITUCION EDUCATIVA : **RAMON CASTILLA**
CÓDIGO DE PLAZA : **1103114111P2**
CARGO : **PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES**
DE:IZQUIERDO FALCON, HENRY, Resolución N° 0825-29-07-2020
CARGA HORARIA : **12 HRS COMUNICACION-JEC**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **001733-2020** N° DE FOLIOS: **10**
REFERENCIA : **ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 03/08/2020 hasta el 31/10/2020**
JORNADA LABORAL : **30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION : **FASE 3**



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0940 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2013-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y Estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **GAITAN MANCHAY, MIRIAN**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 74315040**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **20/04/1997**
REGIMEN PENSIONARIO : **D.L. N° 19990**
CUISSP : **F.AFIL :**
TÍTULO Y/O GRADO : **EGRESADO EN DERECHO**
ESPECIALIDAD : **NINGUNO**



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Secundaria**
INSTITUCION EDUCATIVA : **RAMON CASTILLA**
CÓDIGO DE PLAZA : **1103114111P2**
CARGO : **PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE : **LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES**
DE:IZQUIERDO FALCON, HENRY, Resolución N° 0939-02-11-2020
CARGA HORARIA : **12 HRS COMUNICACION-JEC**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : **001733-2020** N° DE FOLIOS: **10**
REFERENCIA : **ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020**
VIGENCIA DEL CONTRATO : **Desde el 01/11/2020 hasta el 31/12/2020**
JORNADA LABORAL : **30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION : **FASE 3**



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento “Contrato de Servicio Docente”, es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

El Presidente del Jurado Electoral Especial Moyobamba, otorga el presente certificado al señor/señorita:

GAITAN MANCHAY, MIRIAN

Por haber realizado la función de **FISCALIZADOR DE LOCAL DE VOTACION**, asignado al Jurado Electoral Especial de Moyobamba, bajo la modalidad de Locación de Servicios, manifestada en el Proceso de Segunda Elección Presidencial - Elecciones Generales 2021, realizado del 03 al 07 de junio de 2021.



Firmado digitalmente por:
JUAN CARLOS PAREDES
BARDALES
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/06/2021 12:27:58-0500

Presidente del JEE de Moyobamba



DR. JULIO CESAR CARRETERO MATIENZO.
ABOGADO
REG. CALL. N° 1204
JR. SAN MIGUEL N° 338 – BANDA DE SHILCAYO
TELEF. N°. – 949-282-047

CONSTANCIA DE TRABAJO.

EL ABOGADO DR. JULIO CESAR CARRETERO MATIENZO, con REG. CALL. N° 1204; Que SUSCRIBE, deja CONSTANCIA de lo siguiente:

Que, la Srta. **MIRIAN GAITAN MANCHAY**, con DNI N° **74315040**, con domicilio sito en Jr. Cajamarca N° 158– Tarapoto, ha laborado en mi "ESTUDIO JURÍDICO", Sito en el Jr. SAN MIGUEL N° 338 del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín desde el 04 DE ENERO DEL 2021 al 15 DE ABRIL DEL 2022, desempeñándose en el cargo de ASISTENTE LEGAL , tiempo de labor durante el cual, está demostrando **HONRADEZ, PUNTUALIDAD, Y EFICIENCIA** en el desempeño de las labores asignadas a su cargo.

Se le expide la presente **CONSTANCIA** a su solicitud para los fines que crea conveniente.

Banda de Shilcayo, 15 de abril del 2022.


JULIO C. CARRETERO MATIENZO
ABOGADO
Reg. Call 1204

**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
LS-EI2022-000255-2022- ORC TARAPOTO-ONPE**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **MIRIAN GAITAN MANCHAY**, identificado/a con D.N.I. N° **74315040**, ha prestado servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, durante el Proceso de **Elecciones Internas 2022**, en el/la **ORC TARAPOTO**, en el período comprendido del **30 de abril de 2022 al 10 de junio de 2022**, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

ONPE

TARAPOTO, 10 de junio de 2022

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



PERCY TAPIA SAUCEDO
Gestor de la Oficina Regional de Coordinación
ORC - TARAPOTO
Oficina Nacional de Procesos Electorales



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

El Presidente del Jurado Electoral Especial de Mariscal Cáceres otorga la presente constancia a:

GAITAN MANCHAY, MIRIAN

Por su participación e identificación con el **Jurado Nacional de Elecciones**, al haber realizado la función de **FISCALIZADOR DE HOJA DE VIDA** del 01 de junio al 15 de octubre del 2022, asignado al Jurado Electoral Especial de Mariscal Cáceres; garantizando el respeto de la voluntad ciudadana manifestada en el proceso de **Elecciones Regionales y Municipales 2022**.

Mariscal Cáceres, 16 de octubre de 2022.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Jurado Electoral Especial de Mariscal Cáceres
DR. JOSÉ ANTONIO VARGAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE

JOSE ANTONIO VARGAS MARTINEZ
Presidente del JEE de Mariscal Cáceres

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo, MIRIAN GAITAN MANCHAY, Identificado con D.N.I. N.º 74315040 y domicilio actual en Jr. Cajamarca N° 158, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, región San Martín, correo electrónico: miriangaitanmanchay@gmail.com y teléfono 919180101

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismo que se acreditan ante el comité.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 65 años de edad.
NO	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo al jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 26 días del mes de octubre del 2022



.....
(Firma)

DNI: 74315040



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO (REDECI), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.

Yo, MIRIAN GAITAN MANCHAY, Identificado con D.N.I. N.º 74315040 y domicilio actual en Jr. Cajamarca N° 158, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, región San Martín, correo electrónico: miriangaitanmanchay@gmail.com y teléfono 919180101.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Estar inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos de agravio del estado (REDERECI)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
<input checked="" type="checkbox"/> NO	SI	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de San José de Sisa a los 26 días del mes de octubre del 2022.



(Firma)
DNI: 74315040



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, MIRIAN GAITAN MANCHAY, Identificado con D.N.I. N.º 74315040 y domicilio actual en Jr. Cajamarca N° 158, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, región San Martín, correo electrónico: miriangaitanmanchay@gmail.com y teléfono 919180101

DECLARO BAJO JURAMENTO:

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
--	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de San José de Sisa, a los 26 días del mes de octubre del 2022



(Firma)
DNI: 74315040



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, MIRIAN GAITAN MANCHAY, Identificado con D.N.I. N.º 74315040 y domicilio actual en Jr. Cajamarca N° 158, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, región San Martín, correo electrónico: miriangaitanmanchay@gmail.com y teléfono 919180101

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de San José de Sisa, a los 26 días del mes de octubre del 2022



.....
Firma
DNI: 74315040



Huella

ANEXO 9

**DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991
(ART. 16), D.S 009-2008-TR, D.S 063-2007-EF**

Yo, MIRIAN GAITAN MANCHAY, Identificado con D.N.I. N.º 74315040

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
Integra <input type="checkbox"/>	Profuturo <input type="checkbox"/>
Hábitat <input type="checkbox"/>	Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
(X) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de San José de Sisa, a los 26 días del mes de octubre del 2022


.....
Firma
DNI: 74315040



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.